

RESOLUCIÓN CS Nº 411/24

VISTO, el Expediente Nº 6668/2024 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las constancias obrantes en el expediente citado en el Visto, la Escuela de Ciencia y Tecnología informa que es voluntad de la empresa ADOX SA de donar a la Universidad una bomba de infusión volumétrica ActIVA PRO, con el objeto de fortalecer la infraestructura tecnológica de la Universidad.

Que la enseñanza de la instrumentación biomédica, en particular la gestión y desarrollo de tecnología médica, requieren la utilización de instrumentos variados, muchos de ellos onerosos, tales como las bombas de infusión.

Que la bomba de Infusión Volumétrica ActIVA PRO está diseñada para la infusión intravenosa y su funcionamiento está basado en un sistema peristáltico lineal cuya finalidad es impulsar, en forma controlada y programable, fluidos utilizando para esto sets de administración intravenoso, pudiéndose utilizar en servicios de anestesia, cirugía, cuidados intensivos, quirófanos y laboratorios.

Que el equipo estará ubicado en el Laboratorio de Biomateriales, Biomecánica y Bioinstrumentación (Lab3Bio, ITECA, ECyT UNSAM), resultando de especial interés para los fines mencionados.

Que el Acta de Donación fue firmada por el Decano de la Escuela de Ciencia y Tecnología.

Que han tomado la debida intervención la Dirección de Patrimonio y Presupuesto y la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Que la propuesta fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 9º reunión ordinaria del 25 de noviembre del corriente.

Que de acuerdo con lo establecido por el Artículo 49 inciso o) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Martín, es competencia del Consejo Superior aceptar herencias, legados, donaciones y/o toda otra liberalidad.

Por ello,



**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la donación de una bomba de infusión volumétrica ACTIVA PRO efectuada por la empresa ADOX SA.

ARTÍCULO 2º. - Aprobar el Acta de Donación suscrita el 17 de septiembre de 2024 por el Decano de la Escuela de Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3º.-Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS Nº 411/24

CDOR. CARLOS GRECO
Rector